

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +

Desde el curso 2014-2015, los(as) estudiantes con plaza de movilidad Erasmus +, únicamente pueden percibir una de las ayudas ofertadas por los organismos: OAPEE (erasmus +) y ME (Erasmus.es) y que se detallan a continuación.

Las becas concedidas por Kutxabank podrán ser complementarias a las ayudas que conceden otras instituciones públicas y privadas.

OAPEE (Erasmus +)

1.- Movilidad de estudiantes para estudios:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300€
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250€
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200€

2.- Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

La cuantía de la beca del OAPEE (Erasmus+) se incrementará en la cantidad de **100€/mes** para los(as) estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de una beca para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

La duración máxima financiada con fondos de la UE será de **5 meses**. No obstante, los(as) participantes podrán realizar estancias superiores, dentro de la duración máxima establecida en el programa, sin recibir financiación.

Las ayudas del OAPEE (Erasmus +) son **incompatibles** con la percepción de las ayudas gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Erasmus.es).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Erasmus.es)

1.- Movilidad de estudiantes para estudios:

Durante el curso 2014-2015, las ayudas se conceden por un máximo de **5 meses** y tienen la siguiente cuantía, en función de los grupos de países determinados en el programa Erasmus + y que figuran en el punto anterior:

- 400 euros/mes para un país de destino de Grupo 1
- 350 euros/mes para un país de destino de Grupo 2
- 300 euros/mes para un país de destino de Grupo 3

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los(as) estudiantes que:

- Acrediten un nivel B2 o equivalente en el idioma en el que se va impartir y recibir la docencia. Se podrá acreditar el dominio de la lengua con un Certificado de Nivel Avanzado , un Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente o con un Certificado del idioma correspondiente oficialmente admitidos por ACLES (<http://www.acles.es/multimedia/enlaces/9/files/>) o por las Mesas Lingüísticas de CRUE.
- En el caso de los estudios oficiales de Grado, debe acreditarse la superación de 60 créditos ECTS de los estudios que se estén cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda.

2.- Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

La cuantía de la beca del MECD (Erasmus.es) se incrementará en la cantidad de **100€/mes** para los(as) estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca o ayuda del Sistema General de Becas o Ayudas al estudio concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

Las ayudas del MECD (Erasmus.es) son **incompatibles** con la percepción de las ayudas gestionadas por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE).

GOBIERNO VASCO

El Gobierno Vasco otorgará subvenciones a las universidades para los(as) estudiantes que realicen una movilidad internacional Erasmus o Bilateral No Erasmus.

Se trata de una ayuda complementaria a la del ME (Erasmus.es) o a la del OAPEE (Erasmus +) y se concederá por un máximo de 9 meses. El importe de beca mensual podrá ascender hasta un máximo de 330€* y un total no superior a 2.970€*.

Será la propia universidad la encargada de solicitar la financiación al Gobierno Vasco y de hacer los ingresos a los(as) estudiantes.

Para poder ser beneficiario de estas ayudas los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar seleccionados para realizar un programa de movilidad internacional.
- Tener vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de la solicitud y con anterioridad al 1 de enero del año en el que se solicita la plaza de movilidad.
- Poseer la nacionalidad española o estar en situación de residencia legal en España. Quedarán excluidos los(as) estudiantes extranjeros que se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.

*** Este importe puede verse disminuido en función del número de alumnos que opten a la ayuda y el presupuesto total que el Gobierno Vasco asigne.*

KUTXABANK

La entidad bancaria Kutxabank concede becas los(as) estudiantes de la Universidad de Deusto que han sido admitidos en el programa Erasmus +.

Las personas interesadas en beneficiarse de estas becas deberán cumplir los requisitos de vinculación a la entidad bancaria recogidos en su convocatoria (<https://portal.kutxabank.es/> Jóvenes // Becas Erasmus +)

Importe de la ayuda:

- Curso completo en la universidad de destino: 800€.
- Periodos entre cuatro y seis meses de estancia en la universidad de destino: 400€.
- Estancias inferiores a 4 meses: 100€/mes.